

**Número 1.- Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria el viernes, diez de enero del año dos mil veinticinco.**

**ASISTENTES**

**Presidente**

D. José Javier Ruiz Arana

**Teniente de Alcalde**

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

**Concejales**

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

**Interventor Acctal.**

D. Agustín Ramírez Domínguez

**Vicesecretaria General**

D<sup>a</sup>. María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las doce horas y veinticinco minutos del viernes, diez de enero del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal Castillo de Luna, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera convocatoria su reglamentaria sesión ordinaria semanal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el orden del día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Conocida el acta de la sesión celebrada el día veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, número 43 y una vez preguntado por el Sr. Presidente si se ha leído y si se está conforme con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobarla y que se transcriba en el Libro de Actas correspondiente a la Junta de Gobierno Local.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

- 2.1.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hacen públicas las bases por las que se regirán los procesos selectivos en régimen de personal funcionario de carrera, de varias plazas.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 250 del día 31 de diciembre de 2024, páginas 7 a 16, del Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hacen públicas las bases por las que se regirán los procesos selectivos en régimen de personal funcionario de carrera, de varias plazas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Recursos Humanos.

- 2.2.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público el nombramiento como funcionarios/as de carrera, de varias plazas.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 250 del día 31 de diciembre de 2024, página 20, del Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace público el nombramiento como funcionarios/as de carrera, de varias plazas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado al Área de Recursos Humanos.

- 2.3.- Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2025.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1 del día 2 de enero de 2025, páginas 56568/1 a 56568/3, del Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter

extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Integración y Familias.

**2.4.- Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2025.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 1 del día 2 de enero de 2025, páginas 56599/1 a 56599/3, del Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras del Fondo de Asistencia Social y del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2025.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, Integración y Familias.

**2.5.- Anuncio de este Ayuntamiento por el que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución única del Plan de Sectorización con ordenación detallada del Sector SUNP R1, promovido por la Junta de Compensación.**

Se da cuenta por la Sra. Vicesecretaria General de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 4 del día 8 de enero de 2025, página 21, del Anuncio de este Ayuntamiento por el que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución única del Plan de Sectorización con ordenación detallada del Sector SUNP R1, promovido por la Junta de Compensación.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, acordando por unanimidad se de traslado a la Delegación Municipal de Urbanismo.

2.6.- Pésame al empleado público D. [REDACTED], por el fallecimiento de su padre.

Teniendo conocimiento la Junta de Gobierno Local del fallecimiento del padre del empleado municipal D. [REDACTED], se acuerda hacer llegar a su familia el pésame por tan irreparable pérdida.

**PUNTO 3º.- URGENCIAS.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de Urgencias.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formula ningún ruego ni pregunta.

**PUNTO 5º.- ASISTENCIA AL SR. ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.**

No se somete a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local ningún asunto en el punto de asistencia al Sr. Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Vicesecretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**